

CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

#### ACTA No.06

#### CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

No. 000132 de 2019

| OBJETO:  | "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, SOCIOECONÓMICA, NORMATIVA Y AMBIENTAL PARA LA DEFINICIÓN Y UBICACIÓN DE UN SITIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO REGIONAL"                   |  |  |
|--|---|--|--|
| FECHA DEL CONTRATO:                            | ABRIL 11 DE 2019  |  |  |
| VALOR INICIAL DEL CONVENIO:                    | DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2,600,000,0 MONEDA CORRIENTE.  APORTE AMB: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES E PESOS (\$2,380,000,000) MONEDA CORRIENTE.  APORTE UIS: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (\$220,000,000).   |  |  |
| VALOR FINAL DEL CONVENIO                       | MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.665.360.000) MICTE.  APORTE AMB: MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.523.200.000) MONEDA CORRIENTE.  APORTE UIS: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$142.160.000) |  |  |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:                 | 19-00264 DE ABRIL 08 DE 2019  |  |  |
| REGISTRO PRESUPUESTAL:                         | 19-00312 DE ABRIL 16 DE 2019  |  |  |
| CONVENIANTE:                                   | UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS, representada<br>Legalmente por HERNÁN PORRAS DÍAZ.   |  |  |
| CEDULA DE CIUDADANÍA y/o NIT:                  | NIT. 890.201.213-4 / C.C. No. 13.843.619 de Bucaramanga   |  |  |
| SUPERVISOR:                                    | Ing. MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA – Profesional Especializado AMB.  |  |  |
| ADMINISTRADOR CONVENIO POR<br>PARTE DE LA UIS: | WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ - Director de la Escuela de Ingenieria<br>Civil.  |  |  |
| PLAZO:   | OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO   |  |  |
| FECHA DE INICIO:                               | JUNIO 18 DE 2019  |  |  |
| FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:                     | DICIEMBRE 17 DE 2019  |  |  |
| FECHA DE AMPLIACION DE LA<br>SUSPENSION No.01: | ENERÓ 13 DE 2020  |  |  |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:                  | MARZO 03 DE 2020  |  |  |
| NUEVA FECHA DE TERMINACION:                    | MAYO 19 DE 2020   |  |  |
| FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL:                 | JULIO 31 DE 2020  |  |  |

En Bucaramanga, y de conformidad con la Resolución No. 000856 del 18 de noviembre de 2020, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación del Área Métropolitana de Bucaramanga, los señores el Arq. ALVARO PINTO SERRANO, Director del AMB, la Ing. MARÍA CARGUINA QUIJANO OREJARENA - Profesional Especializado-Supervisora del Convenio por parte del AMB y el Ing. HERNAN PORRAS DÍAZ, Rector y Representante Legal de la UIS, el Ing. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ, en calidad de Director de la Escuela de Ingenieria Civil - Administrador del Convenio por parte de TUNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, acordaron elaborar el Acta No.06 de Liquidación del Convento Interadministrativo No. 000132 de 2019.

E: 03/09/2014

Revisado el 03-06-2021

(dorpy min 302)

Página 1 de 6



CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

#### CONSIDERANDO

- Que el dia Once (11) de abril de 2019, se suscribió Convenio Interadministrativo No. 000132 de 2019, entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS, representada legalmente por HERNAN PORRAS DIAZ en calidad de Rector.
- Que mediante Acta de Inicio No. 01 de fecha dieciocho (18) de junio de 2019, se fijó como fecha de inicio de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000132 de 2019, el mismo dieciocho (18) de junio de 2019 y como fecha de terminación el día tres (3) de marzo de 2020.
- Que el 31 de julio de 2019 fue suscrito Otrosi No. 1 Modificatorio de forma de entrega de aportes y Cláusula de Propiedad Intelectual.
- 4. Que mediante Acta No. 02 de fecha 27 de septiembre de 2019, se suscribió Acta de Recibo a satisfacción de los productos y/o entregables discriminados en la propuesta técnica (productos Fase I).
- Que mediante Acta No. 03 de Suspensión No. 01, de fecha Diecislete (17) de diciembre de 2019, se suspende temporalmente la ejecución del Convenió Interadministrativo No. 000132 de 2019, hasta el Treco (13) de enero de 2020 con base en las siguientes causales:
  - a) La Universidad proyecta un periodo de vacaciones colectivas de conformidad con el Acuerdo No. 314 del 3 de diciembre de 2019 del Consejo Académico comprendido entre el día 18 de diciembre de 2019 y el 13 de enero de 2020, en el que las actividades administrativas técnicas y financieras son suspendidas.
  - b) El equipo técnico de la Universidad requiere para continuar con los estudios de la Fase 3 Escala local Evaluación de las implicaciones para la construcción operación y clerre en los stitos facilibles, la revisión y aprobación por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga de los productos correspondientes a la Fase 2— Escala Subregional - Sitios Factibles, radicados el día 16 de diciembre de 2019.
  - c) Para adelantar las actividades de levantamiento de información en campo correspondientes a la Fase 3 del estudio, la Universidad requiere que el AMB en conjunto con las administraciones municipales tramiten el permiso de ingreso del equipo técnico de la UIS, con los propietarios y las juntas de acción comunal de los sitios técnicamente factibles, ya que hasta el momento se registra un rechazo de las comunidades al proyecto en los sitios identificados. Sin esta gestión es imposible finalizar con los alcances del convenio.
- 6. Que mediante Acta No. 04 de Ampliación de la Suspensión de Plazo No. 01, de fecha Trece (13) de enero de 2020, se amplia la suspensión temporal de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 000132 de 2019, por un término de cincuenta (50) días calendario, teniendo en cuenta que la causal c) de los considerandos de la Suspensión No. 01, aún no han sido superados y se encuentran en trâmite y gestión
- 7. Que se recibe de parte de la UIS oficio D20-02821 de fecha dieciocho (18) de marzo de 2020, en donde se solicita la terminación y liquidación del Convenio Interadministrativo No. 000132 de 2019, en virtud de los antecedentes y reiterados intentos por parte de la Universidad para superar las causales de la suspensión, sin lograr resultados satisfactorios.
- Que la UIS mediante oficio D20-03067 de fecha dos (02) de junio de 2020, reitera la solicitud de terminación y liquidación del Convenio Interadministrativo No 132 de 2019, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes considerandos:
  - a. Que el equipo técnico de la UIS atendió la solicitud del Área Metropolitana de Bucaramanga participando en la reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional convocada por el Juez 15 Administrativo de Bucaramanga para la búsqueda del nuevo sitio de disposición controlada de residuos sólidos, que se llevó a cabo el día 12 de mayo ó e 2620 en la Alcaldía de Bucaramanga; en la que se encomendó al AMB y la UIS: realizar un último acercamientificon las comunidades del Municipio de Lebrija.

E: 03/09/2014

Acrisado el 03-06-2021

Página 2 de 6



CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

- b. Que el día 18 de mayo de 2020 se realizó la reunión solicitada con las comunidades de las veredas de las áreas de interés, en las instalaciones de la casa de cultura del Municipio de Lebrija, en la que una vez más, se presentaron los trabajos desarrollados en la Fase I y la Fase II del estudio. Sin embargo, las comunidades ratificaron nuevamente su oposición a la continuidad de la Fase III de los estudios, y a la implementación del proyecto en sus veredas. Sin embargo, el señor procurador regional para asuntos ambientales, invitó a la comunidad a debatir al interior de las juntas de acción comunal esta postura, dando un plazo de 15 días calendario para un propunciamiento.
- C. Que el día 27 de mayo de 2020, la junta de acción comunal de la Vereda Centenario, envía nuevo comunicado CR-8000-2020, en el que ratifica una vez más, su negativa a la continuidad de los estudios adelantados en el convenio interadmistrativo. 132 de 2019
- 9. Que mediante Acta No.6's se da Recibo Final, de fecha treinta y uno (31) de julio de 2020 con una menor ejecución por parte de la Universidad Industrial de Santander por causas no atribubles a la Universidad debido a que después de varios acercamientos durante los meses de enero a marzo de 2020 con las comunidades asentadas en las áreas potenciales del Municipio de Lebria, Cela para la fase III del estudio, de manera directa por parte del equipo Procuraduría, entre otros que conforman la Mesa Técnica Interinstitucional, y ante la rellerada negativa de las comunidades a la continuación de los estudios en la Fase III, sin tener otra alternativa para proseguir los estudios, la Universidad solicitó al AMB flujidar del convenio, con el respectivo reintegro de los recursos destinados a la fase III.

Aunado a lo anterior, cabe precisar que, desde la propuesta presentada por la Universidad, se dejó condensado de manera expresa que no se permitiria el uso de la fuerza pública como mecanismo contra las comunidades para facilitar las actividades pertinentes a los alcances del estudio, por lo que habiéndose agoitado todas las posibilidades de diálogo con las comunidades, no fue posible la realización de las actividades previstas para la fase III, hecho que no es atribuible ala responsabilidad de la Universidad.

- 10. Que se recibe de parte de la UIS y se adjuntan a la presente acta, los entregables correspondientes a Informe de aportes no desembolsables UIS, Informe de egresos, relación de pagos de aportes y parafiscales, informe ejecutivo consolidado del provedo y demás entregables técnicos del mismo.
- 11. Que en cumplimiento del considerando número 16. del Acta de Recibo Final, la UIS realizó el reintegro de los aportes del AMB correspondiente a la Fase III del convenio y los rendimientos que generaron dichos recursos desde el dia de su desemblos de parte del AMB hasta el 31 de julio de 2020, por un valor de CCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$858.681.518,57) MCTE para lo cual se adjunta a la presente el certificado de transferencia bancaría No. 37711990 de fecha 26 de octubre de 2020.
- 12. Que, de conformidad con Resolución No.393 de fecha 28 de mayo de 2021 proferida por el Director del AMB, se ordena la reconstrucción del expediente del convenio Interadministrativo No.132-2019, cuyo objeto es 'AUNAR ESPUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANCA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, SOCPECONOMICA, NORMATIVA Y AMBIENTAL PARA LA DEFINICIÓN Y UBICACIÓN DE UN ÚNICO SITIO PARA LA GONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO REGIONAL", a partir de los documentos publicados en el SECOP los cuales reposan de manera digital en el área de contratación y los documentos que allegue la Entidad Convenida que hacen parte de su expediente.
- 13. Que según lo manifestado por el AMB, el día uno (01) de junio de 2021, en las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, es encontrado el expediente contractual del convenio, situación de la cual se levanta acta, que hace parte integral de la presente liquidación.
- 14. Que, el día 3 de junio de 2021, se radica de parte de la Universidad Industrial de Santander oficio CR-6022-2021 en respuesta a la solicitud realizada al respecto del proceso de reconstrucción del expediente del convenio 132 de 2019, allegando compilación de archivos en formato digital con la que cuenta la Universidad sobre la etapa precontractual, contractual, comunicaciones y soportes de ejecución del convenio y la segunda copia original de la minuta del convenio (9 folical y del Acta No.01 de inicio (8 folica) y del Acta No.01 de inicio (8 folica) y contractual.

Que teniendo en cuenta lo anterior se,

#### ACUERDA

Liquidar de mutuo Acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 000132 de 2019 suscrito entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander el día 11 de abril de 2019, de conformidad con los informes de ejecución de la UIS en cumplimiento del Ánexo Técnico del convenio, propuesta y entregables.

E: 03/09/2014



Página 3 de 6



CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

# 2. RELACION DE CONVENIOS SUSCRITOS:

| DESCRIPCION   | FECHA DE<br>SUSCRICPCIÓN | PLAZO                   | VALOR TOTAL     | VALOR<br>APORTE AMB | VALOR         |
|---|--------------------------|-------------------------|-----------------|---------------------|---------------|
| Convenio<br>Interadministrativo No.<br>000132-de 2019 | 11/04/2019               | 8 meses y<br>15<br>días | \$2.600'000,000 | \$2.380'000.000     | \$220.000.000 |

## 3. RELACION DE ACTAS SUSCRITAS:

| ACTA N° FECHA |                       | DESCRIPCION  |  |
|---------------|-----------------------|--|--|
| 01            | Junio 18 de 2019      | A Company  |  |
| 02            |                       | Acta de Inicio   |  |
|               | Septiembre 27 de 2019 | Acta de Recibo Parcial No.01                                       |  |
| 03            | Diciembre 17 de 2019  | Acta de Suspensión No.01  Acta de Ampliación de la Suspensión No.0 |  |
| 04            | Enero 13 de 2020      |  |  |
| 05            | Julio 31 de 2020      | Acta de Recibo Final   |  |
| 06            | 0 4 JUN 2021          | Acta de Liquidación  |  |

# 4. RELACION DE ACTAS DE PAGOS (DESEMBOLSOS) Y SALDOS DEL CONVENIO:

#### 4.1. APORTES AMB

| CONCEPTO  | VALOR PAGADO       | VALOR TOTAL        |
|---|--------------------|--------------------|
| VALOR FISCAL INICIAL DEL CONVENIO (APORTES AMB)                       | \$0                | \$2.380'000,000.00 |
| VALOR DESEMBOLSADO CON EL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO                 | \$2.380'000.000.00 | \$0                |
| VALOR POR CANCELAR  | \$00,00            | \$0                |
| VALOR REINTEGRADO POR LA UIS AL AMB<br>(APORTES AMB PARA LA FASE III) | -\$856'800.000,00  | -\$856'800.000,00  |
| TOTAL   | \$1.523'200.000.00 | \$1.523'200.000.00 |

Adicionalmente la Universidad reintegró los rendimientos financieros de los aportes del AMB al convenio interadministrativo 132 de 2019, con corte a 31 de julio de 2020, por un valor de \$1'881.518,57

#### 4.2. APORTES UIS

| CONCEPTO   | VALOR               |  |
|--|---------------------|--|
| VALOR APORTES ESPECIE (NO DESEMBOLSABLE) INICIAL D<br>CONVENIO (APORTES UIS) | EL \$220.000.000.00 |  |
| VALOR FINAL APORTES ESPECIE UIS (Fase I y Fase II)                           | \$142.160,000,00    |  |

# 5. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONVENIO:

- El día 31 de julio de 2019 se suscribió Otrosi No. 1 Modificatorio de forma de entrega de aportes y Cláusula de Propiedad Intelectual.
- El dia 17 de diciembre de 2019 se suscribió Acta de Suspensión No.01.
- El dia 13 de enero de 2020 se suscribió Acta de Ampliación de la Suspensión No.01

## 6. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones cuanto no hubo causales durante el transcurso del convenio.

E: 03/09/2014



Página 4 de 6



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CÓDIGO: GJC-FO-006

VERSIÓN: 04

#### 7. GARANTIAS OTORGADAS:

La siguiente es la relación de garantías otorgadas para el manejo del convenio y sus correspondientes modificaciones de acuerdo con las variaciones administrativas y financieras del mismo:

Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 3037454 del 12 de abril de 2019 de LIBERTY SEGUROS S.A.

|   | PÓLIZA INICIAL                      |                    |               |             |
|---|-------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|
| DESCRIPCION   | AMPAROS                             | VALOR<br>ASEGURADO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
| Amparo del convenio y objeto del contrato en sus  | Cumplimiento del contrato           | \$260.000.000      | 12/02/2019    | 01/07/2020  |
|   | Pago de anticipo                    | \$714.000.000      | 12/02/2019    | 01/07/2020  |
| términos iniciales.   | Salarios y prestaciones<br>sociales | 130.000.000        | 12/02/2019    | 31/12/2022  |
|   | ACTUALIZACIÓN                       | PÓLIZA ANEXO 1     |               |             |
| DESCRIPCION   | AMPAROS                             | VALOR<br>ASEGURADO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
| Ajuste a las vigencias de   | Cumplimiento del<br>contrato        | \$260.000.000      | 18/06/2019    | 06/09/2020  |
| los amparos otorgados,  | Pago de anticipo                    | \$714.000.000      | 18/06/2019    | 06/09/2020  |
| según acta de inicio.   | Salarios y prestaciones sociales    | 130.000.000        | 18/06/2019    | 08/03/2023  |
|   | ACTUALIZACIÓN                       | PÓLIZA ANEXO 2     |               |             |
| DESCRIPCION   | AMPAROS                             | VALOR<br>ASEGURADO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
| Ajustan a las vigencias de los amparos según  | Cumplimiento del<br>contrato        | \$260.000.000      | 18/06/2019    | 22/11/2020  |
| documentos mencionados  | Pago de anticipo                    | \$714.000.000      | 18/06/2019    | 22/11/2020  |
| en el<br>acta no. 05 de recibo final y<br>terminación   | Salarios y prestaciones sociales    | 130.000.000        | 18/06/2019    | 24/05/2023  |
|   | ACTUALIZACIÓN                       | PÓLIZA ANEXO 3     |               |             |
| DESCRIPCION   | AMPAROS                             | VALOR<br>ASEGURADO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
| Ajuste el cual da por<br>Terminado el Convenio No.  | Cumplimiento del contrato           | \$174.320.000      | 12806/2019    | 27/01/2021  |
| 000132 de 2019 se reciben   | Pago de anticipo                    | \$470.664.000      | 18/06/2019    | 27/01/2021  |
| a satisfacción las fases I y II del convenio y se da por finalizado por mutuo acuerdo para la fase III asi mismo se reduce el valor del convenio en la suma de \$856.800.00 | Salarios y prestaciones<br>sociales | \$87.160.000       | 18/06/2019    | 27/07/2023  |
|   | ACTUALIZACIÓN                       |                    |               |             |
| DESCRIPCION   | AMPAROS                             | VALOR<br>ASEGURADO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
| Por medio del presente anexo y según Acta de  | Cumplimiento del contrato           | \$174.320.000      | 18/06/2018    | 27/01/2021  |
| Recibo Final y Terminación  | Pago de anticipo                    | \$470.664.000      | 18/06/2018    | 27/01/2021  |

E: 03/09/2014





CÓDIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 04

| del 27/07/2020 Acta No. 05, se da por terminado el Convenio interadministrativo No. 000132 de 2019 se reciben a satisfacción las fases 1 y il del convenio y proseguir con el trámite del liquidación de mutuo acuerdo del Convenio, una vez la Universidad realice el reintegro | Salarios y prestaciones<br>sociales | \$87.160.000 | 18/06/2018 | 27/07/2023 |
|--|-------------------------------------|--------------|------------|------------|
|--|-------------------------------------|--------------|------------|------------|

#### 8. DOCUMENTOS ANEXOS:

Se anexa acta de recibo final, entregables del convenio, planillas de pago de seguridad social y disco duro con repositorio de documentación del proyecto.

#### 9. OBSERVACIONES

N/A

#### 10. REINTEGRO

La Universidad Industrial de Santander reintegró la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$856.800.000) M/CTE más los intereses financieros por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DICCIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.881.518,57) a favor de la AMB en cumplimiento del Acta No. 5 de fecha 31 de julio de 2020 correspondiente a la Fase III del Convenio. Se precisa que la menor ejecución del Convenio en lo que respecta a la Fase III, obedeció a causas no atribuibles a la Universidad industrial de Santander.

#### 11. PAZ Y SALVO:

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 000132 de 2019, a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta No.06 de Liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto, libres de loda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna y renuncian a hacer posteriores reclamaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

MARIA CARDENA GUJANO OREJARENA

Munitimanus

Arq. ALVARO PINTO SERRANO Director AMB WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ

Director de la Escuela de Ingenieria Civil Administrador el Canvenio UIS

Rectory Representante Legal UIS

Proyección Técnica: Ing. María Carolina Quijano Orejarena - Profesional Especializado AMB

Revisó Aspectos Jurídicos: Marcela Riveros Zárate - Profesional Universitario AMB

Revisó: Silvia Villarreal Meza – Profesional Especializado SG AMB 5575-6

E: 03/09/2014

esta sesses Capes James
Revisado el 03-06-2021

Página 6 de 6